

IQUIQUE, 28 de Enero de 2011

Decreto Alcaldicio Nº 158

Antecedentes personales de Carolina Malebran Tapia y Gabriel Velásquez Sánchez.

Hoja de Registro de Entrevista Personal de Carolina Malebran y Gabriel Velásquez Sánchez.

Acta de Selección Educador(a) Social, de fecha 19 de enero de 2011..

Memorándum Nº 69 de fecha 19 de enero de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde(s) I. Municipalidad de Iquique.

Obligación Extrapresupuestaria Nº 000024, de fecha 25 de enero de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe Refrendación Nº 24, de fecha 25 de enero de 2011, de Dirección Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Contrato Prestación de Servicios de fecha 26 de enero de 2011, de Carolina Verónica Malebran Tapia.

Decreto Alcaldicio Nº 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Carolina Verónica Malebran Tapia**, de fecha 26 de enero de 2011, quién desempeña la labor de Educadora en el proyecto "Abriendo Puerta", dentro del marco del Programa "Comuna Segura" del Ministerio del Interior, con una renta mensual bruta de \$ 450.000.- impuesto incluido, con vigencia del 20 de enero al 28 de febrero de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Cuenta	Denominación	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
114.05.47.001	ABRIENDO PUERTAS FAGM Nº01101-10-01	\$ 4.727.500.-	\$ 3.100.000	\$ 1.627.500 -

(FDOS): MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH mld.